



C I R C U L A R CSJHC16-146

Fecha: lunes, 19 de diciembre de 2016

Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
HUILA

Asunto: *“Proceso de reorganización Empresarial de ESPERANZA  
HERRERA GONZALEZ”*

Con el debido respeto, se informa el contenido del oficio 1951 de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito por el doctor Silvio Castañeda Manchola, secretario del Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva, por medio del cual informa que mediante providencia calendada el 22 de noviembre de 2016, declaró la apertura de reorganización empresarial propuesta por la señora Esperanza Herrera González, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 36-379.411 y radicado No. 41001310300420160029600.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al Juzgado 4 Civil del Circuito de ésta ciudad.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía e independencia de que están previstos los despachos Judiciales.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT / PCS